



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prnl. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 318 32 32 Ext. 2311
www.villahermosa.gob.mx

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Magdalena Chen Izquierdo

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/188/2014**, folio **SP-10/2014**, derivado de la solicitud de información que de manera personal presentó Magdalena Chen Izquierdo, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/320-SP-10/2014** que a la letra dice:-----

"...H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito a Usted las Funciones que desempeña el C. Luis Ángel Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **"Pertenece a la DECUR del Municipio Su centro de trabajo es el Gym Ateneo"**... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por la C. **Magdalena Chen Izquierdo**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, mediante su oficio **DECUR/0432/2014**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 182 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, relativa a **"Solicito a Usted las Funciones que desempeña el C. Luis Ángel Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **"Pertenece a la DECUR del Municipio Su centro de trabajo es el Gym Ateneo"**... (Sic). Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, haciéndosele saber a la interesada que el presente Acuerdo queda a su disposición en términos de lo señalado en su solicitud de información. De igual forma hágasele saber a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde



ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CARRANZA 100, TABASCO

Centro

GOBIERNO
MUNICIPAL

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prof. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 29000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 318 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Magdalena Chen Izquierdo**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Materia, notifíquese a la peticionaria por la vía señalada en su solicitud de información.-----

SEXTO. Conforme a lo señalado por la solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M. D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de abril del año dos mil catorce.-----Cúmplase.

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción III de su Reglamento y 26 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, procédase a su notificación por los Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por ser este el medio indicado por la interesada.-----



Atentamente

Dr. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO